Contrato 2.017

Entre Cañas Paraguayas S.A., en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por LIC. IVAN MAURICIO OJEDA AGUILERA, en su calidad del Presidente del Directorio, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.282.752, con domicilio en las calles Palma N° 1064 esquina Garibaldi, de la ciudad de Asunción , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CORRUGADORA PARAGUAYA S.A., RUC N° 80003318-3, domiciliada en Ruta Gral. Aquino Km 12,5 de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el SEÑOR MAURICIO NICOLÁS GONZÁLEZ AGUERO, con Cédula de Identidad N° 3.369.702, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO para la "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Base y Condiciones de la Licitación Pública Nacional-SBE N° 02/2017, realizado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), para la "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN", para Cañas Paraguayas Sociedad Anónima.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 329.182.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Nacional-SBE N° 02/2017, para la "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN", convocado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de Cañas Paraguayas S.A. La adjudicación fue realizada por Resolución Presidencia N° 841/2017----------

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICOS Y FORMA DE PAGO:

Monto Total	Precio Unitario	Cantidad	Unidad Medida	Procedencia	Marca	Descripción	Nro. Ítem	Nro. Orden
182.147.350	4.301	42.350	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón – Negro de 750 ml. x 12	1	1
77.418.000	4.301	18.000	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón – Roja de 750 ml. x 12	2	2
6.751.500	4.501	1.500	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón – Azul de 750 ml. x 12	3	3
180.895.000	3.289	55.000	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón – Negra de 450 ml. x 12	4	4
332.640.000	1.848	180.000	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón – Negra de 200 ml. x 24	5	5
59.362.600	2.453	24.200	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón Parapiti de 900 ml.	6	6
139.084.000	2.398	58.000	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón Parapiti de 450 ml. x 24	7	7
48.356.000	1.727	28.000	Unidad	Paraguaya	CP	Caja de Cartón Parapiti de 200 ml. x 24	8	8

Total: 1.026.654.450.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes mil veintiséis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta.** ----------

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se realizará dentro de los 30 (Treinta) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente en CAPASA:

Copia de las notas de remisión, donde deben indicar:

- Factura Legal.
- Acta de Recepción de Bienes
- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.

Lic. Juan Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

A= P x I.I.B.C.P
15%

A= Precio ajustado de los servicios facturados.
P= Precio facturado de los servicios ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del Asegurador, el cual se dará curso si La Contratante dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria, y será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado, no tendrá carácter retroactivo. No se reconocerán reajustes de precios si los servicios requeridos se encuentran atrasados o en su caso no cumpla con lo establecido en el contrato suscripto entre las partes. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La convocante emitirá una orden de compra con el detalle de los bienes a ser entregados, así como las cantidades que serán según necesidad de la misma.

El lugar de entrega es: En el Departamento de Almacenes, sito en la calle Palma 1064 esquina Garibaldi.
Plazo para la entrega:
Dentro de los 15 días hábiles de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante. En el horario de 07:00 a.m. hasta las 11:50 a.m. y de 13:00 hasta las 15:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia Administrativa de CAPASA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley

N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 26 de Junio del año 2017. ----------

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Firmado por:

LIC. IVAN MAURICIO OJEDA AGUILERA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Firmado por:

MAURICIO NICOLAS GONZÁLEZ AGUERO
REPRESENTANTE LEGAL
CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.